



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0625-2019/MPS.

Sullana, 07 de mayo de 2019.

VISTO: El Informe N°108-2019-MPS-GPP-SPDI de fecha 06 de mayo del año en curso, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual comunica Reunión de Trabajo de Cooperación Internacional, en la Sala Vip del Gobierno Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de mayo del año en curso se ha convocado a la Sesión Ordinaria para este miércoles 08.05.2019. a horas 5.00 p.m., considerándose la siguiente Agenda:

1. Ratificar la Ordenanza Municipal N°005-2019-MDB-S de la Municipalidad Distrital de Bellavista, que ratifica la Ordenanza Municipal N°020-2015-MDB-S, que sustenta la vigente tasa por prestación de servicios de Limpieza Pública para el año fiscal 2019 dentro del distrito de Bellavista Sullana, (Dictamen N°006-2019/MPS-CM.PyP).
2. Ratificar la Ordenanza Municipal N°001-2019-MDQ-S de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, que otorga beneficios tributarios a los contribuyentes del distrito de Querecotillo para el ejercicio fiscal 2019 (Dictamen N°007-2019/MPS-CM.PyP).
3. Aprobar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sullana y el Programa Integral para el Bienestar Familiar de Servicios de Protección de Niños y Niñas y Adolescentes, para la promoción integral de los niños, niñas y adolescentes en riesgo y/o vulnerabilidad de la ciudad de Sullana. (Dictamen N°008-2019/MPS-CM.DHyRS).
4. Aprobar celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Sullana, para llevar a cabo acciones conjuntas para la continuidad de atención del Centro Emergencia Mujer – CEM. (Dictamen N°007-2019/MPS-CM.DHyRS).

Que, el señor Alcalde deberá asistir a la Reunión de Trabajo de Cooperación Internacional a realizarse en la Sala Vip del Gobierno Regional Piura, con el objetivo de organizar la preparación de los proyectos a presentar y la organización de la Misión Oficial del mes de agosto, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Sullana está considerada dentro de los gobiernos locales que realizarán trabajo conjunto con la Alianza de Organizaciones de Cooperación de los EE.UU;

Que, de conformidad con el Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, son atribuciones y obligaciones de los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, asimismo el Art. 38° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Sullana establece que el Alcalde convoca y preside las Sesiones del Concejo;

Que, en su Art. 19° de la misma normativa municipal precisa que el primer regidor reemplaza transitoriamente al Alcalde en casos de ausencia, licencia o impedimento temporal justificado;

Que, en mérito a lo expuesto se ha creído pertinente delegar al Teniente Alcalde para que presida la Sesión Ordinaria convocada para el día 08.05.2019; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al **Teniente Alcalde, Prof. Karlos Fernando Bel Carcelén** para que en reemplazo del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, presida la Sesión Ordinaria N°09-2019/MPS. convocada para el día 08.05.2019, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte consideración de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Poma Sallana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL